

Gibraltar de Federaciones de Padres de Alumnos, Conflapa, de Cádiz, para el desarrollo de sus actividades durante 1994, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.03.00.486.00.12J.4 y por importe de 600.000 ptas.

Artículo Segundo. La entidad deberá justificar en el plazo de tres meses desde la fecha de pago, la correcta inversión de la ayuda recibida mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los gestores de la entidad en el que haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades por las que se les concede la ayuda.

b) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad.

c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas, en la que se indique, para cada una de las actividades, el grado de cumplimiento de los objetivos programados y el número de personas que han participado en las mismas.

d) Carpeta-índice que incluye relación para cada una de las actividades especificadas en la Memoria, de los gastos así como todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Sevilla, 19 de octubre de 1994.- La Consejera, P.D. (Orden 17.2.88), El Viceconsejero, Pedro Navarro Imberlón.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, de la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de la Constitución en los centros escolares de Andalucía.

El próximo día 6 de diciembre se conmemora el Decimosexto Aniversario de la ratificación popular de la Constitución Española.

Dada la naturaleza y el significado de la efeméride y la trascendencia que tal ratificación tuvo para el pueblo español, creando las bases para un futuro de convivencia en el respeto a los derechos y libertades, tanto individuales como colectivos, y consolidando un Estado de Derecho como expresión de la voluntad popular, se hace necesario que tan señalado día se celebre con la adecuada solemnidad en todos los Centros escolares dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Independientemente de lo establecido con respecto a las enseñanzas del ordenamiento constitucional en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 29 de julio de 1994 (BOJA del 10 de agosto), por la que se regula la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo y se establecen las normas básicas de organización y funcionamiento de todos los Centros escolares para el curso 1994/95, esta conmemoración estará dirigida a fomentar en nuestros alumnos, desde la edad escolar, el respeto a la Constitución, despertando el interés por su conocimiento y creando una conciencia cívica enmarcada en el ámbito institucional, que fundamente la convivencia en el respeto a las opiniones y libertades de los demás; todo ello con el objeto de conseguir una sociedad democrática avanzada, tal como se establece en el Preámbulo de la Constitución.

Por todo ello, esta Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional ha dispuesto:

Primero. Todos los Centros escolares dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia celebrarán con anterioridad al día seis de diciembre el Decimosexto Aniversario de la ratificación por el pueblo español de nuestra Constitución.

Segundo. Con anterioridad a dicha fecha, los Consejos Escolares, tanto de los Centros públicos como de los privados concertados, así como los órganos a través de los cuales se canalice la participación en los no concertados, se reunirán en sesión extraordinaria para programar adecuadamente los actos, tendentes en todo caso a promocionar y profundizar el conocimiento del Orden Constitucional.

Tercero. Dicha programación contendrá actividades a realizar dentro del horario lectivo de los distintos grupos de alumnos, a lo largo de una jornada escolar.

Cuarto. La programación, anteriormente mencionada, incluirá una hora, como mínimo, para el debate y la realización de actividades sobre algún aspecto de la Constitución, con especial referencia a los contenidos de su Título I, De los derechos y deberes fundamentales, y a los correspondientes del Título VIII, que articula la organización territorial del Estado en Comunidades Autónomas, todo ello teniendo en cuenta la edad y nivel del alumnado.

En la realización de estas actividades podrán participar personalidades cualificadas, invitadas a tal fin.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia prestarán a los Centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 31 de octubre de 1994.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 26 de octubre de 1994, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al Colegio Oficial de Físicos (Madrid).

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 25 de octubre de 1994, se ha concedido al Colegio Oficial de Físicos (Madrid), una subvención de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 ptas.), para el «I Congreso Nacional del Medio Ambiente», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 26 de octubre de 1994

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 28 de octubre de 1994, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Fundación Esculapio (Sevilla).

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 28 de octubre de 1994, se ha concedido a la Fundación Esculapio (Sevilla), una subvención de ochocientos ochenta mil pesetas (880.000 ptas.), para el «Curso sobre Legislación Medioambiental, a desarrollar en la provincia de Córdoba», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de

diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 28 de octubre de 1994

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de Contratación que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, este Instituto hace pública la Adjudicación Definitiva del expediente de Contratación, a la Empresa y por la cantidad que a continuación se indica:

- Expte.: 8/94-0 Obras restauración centro 3.º edad «Mora Claros» (Huelva) a la empresa Constructora San José, S.A. Sistema: Subasta con admisión previa, Fecha Adjudicación Definitiva: 7.10.94, por un importe de 265.752.427 ptas. IVA incluido.

Sevilla, 31 de octubre de 1994.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 25 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 25 de octubre de 1994, por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Obras varias en el C.P. «César Barrios» de Lepe, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Exisa S.A., por un presupuesto de 5.908.758.

2. Construcción 1 Ud. Infantil y dependencias complementarias en el C.P. de Valdelarco, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Ucor, S.L., por un presupuesto de 37.413.229.

Huelva, 25 de octubre de 1994.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 25 de octubre de 1994, por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Construcción 2 unidades de Educación Primaria y adecuación aseos en el C.P. «Miguel de Cervantes» de Gibraleón (Huelva), adjudicada mediante contratación directa a la Empresa Construcciones Manuel Zambrano, S.A., por un presupuesto de 10.800.000.

Huelva, 25 de octubre de 1994.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de octubre de 1994, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

Núm. Expte.: 135/94/N/00.

Título: «I Fase del programa de acciones para la conservación del águila imperial (Life): Corrección de tendidos eléctricos».

Adjudicatario: Estudios y Proyectos Clave, S.L.
Importe: 12.000.000 ptas.

Sevilla, 11 de octubre de 1994.- El Director General, Roberto Barceló de Aguilar.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de obras que se cita. (FFM93000007).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.